



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay – Paraguay

Capitán Bado, 23 de Julio de 2024.-

**SEÑOR
DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:**

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capitán Bado, me dirijo a Ud. a fin de remitir nota para proseguir con la segunda etapa de adjudicación (verificación de contratos) al llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2024 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE AULAS Y SSHH EN ESCUELAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE CAPITÁN BADO – IDN° 439546, según detalle:

1. - INCONSISTENCIAS

1. Documentos del SIC

- Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.
 - 1) PREVIO AL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE REMITIDO: 1.1) Solicitamos ajustarse a lo establecido en la Res DNCP 4401/2023, Artículo 64. Contrato u orden de compra o servicio “...La convocante comunicará el resultado del procedimiento de contratación, para el efecto deberá realizar la carga y comunicación del contrato u orden de compra o servicios, del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el ACTO ADMINISTRATIVO QUE DESIGNA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO...” - 1.2) Solicitamos al convocante, ajustarse a lo establecido en el Dcto 9823/2023, Art. 79.- Designación del administrador de contrato “...Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato...” – 1.3) Solicitamos a la convocante ajustarse a lo indicado en la Ley 7021/2022 que en su Artículo 54 Comités de Evaluación “...Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y NO PODRÁN SER DESIGNADOS COMO ADMINISTRADORES DEL CONTRATO...”.-

Se anexa a la presente nota la Resolución IM N° 13/2024 por la cual se designa a la Sra. Liz Rocío Marín Sánchez con Administradora de contratos.

Así mismo cabe aclarar la misma NO FORMA PARTE del comité de evaluación de ofertas.

Sin otro en particular, me despido respetuosamente.



Liz Rocío Marín
Encargada UDC



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay



Municipalidad de Capitán Bado

Calle Palma 1091 esq. 4 de enero
Telefax. (0337) 230284 - 230220
Capitán Bado - Amambay - Paraguay

RESOLUCION MUNICIPAL N° 13 /2024

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA SEÑORA LIZ ROCIO MARIN SANCHEZ CON CIN° 4.025.058, COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DE LA MUNICIPALIDAD CAPITAN BADO.-

Capitán Bado, 19 de Enero de 2024.-

VISTO: La necesidad de contar con un responsable de la ejecución de los contratos suscriptos mediante los procesos de licitación llevados a cabo por la Unidad Operativa de Contratación por parte de la Municipalidad de Capitán Bado, Y;

CONSIDERANDO: Que, la Normativa Legal estipula lo siguiente;

Artículo 59.- Administrador del contrato. - Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Publicas

Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.

El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.


POR LO TANTO; El Intendente Municipal de la Ciudad de Capitán Bado, en uso de las Atribuciones que le otorga la Ley Orgánica Municipal.

RESUELVE

Art. 1: DESIGNAR a la Señora **LIZ ROCIO MARIN SANCHEZ**, con CI N°4.025.058, como Administradora de los Contratos suscritos en el marco de las licitaciones llevadas a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Capitán Bado.-

Art. 2: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-




Lic. Ronald Lorenzo Riveros Saucedo
Secretario General




Sever Rodney Villalba Rios
Intendente Municipal